



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de Agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 1031/2017, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional San Nicolás, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un sillón ofrecido por la Fundación Facultad Regional San Nicolás por medio de su Presidente Ing. Mario Cordisco, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

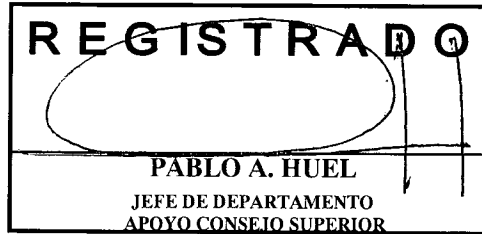
ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Nicolás en su Resolución N° 1031/2017 por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 19.600,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

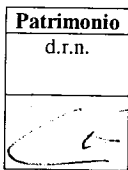


///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Nicolás (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1256/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior